



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 05 2 DE JUNIO, 2015

En la ciudad de Guaranda a dos días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 09h08 se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria quinta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán**, Rector; quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara**, Vicerrector Administrativo-Financiero; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Tania Hurtado**, Representante de los Empleados (delegación de Lic. Camacho); **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General Ad Hoc la **Lic. Rosita Álvarez Bonilla**.

INVITADOS: Sr. José Arroba, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria (04) ;
3. Análisis y aprobación de Acta de Comisión Académica, 27 de mayo de 2015
4. Conocimiento y aprobación Oficio No. 118ECCP-UEB-2015, de mayo 22 de 2015, enviado por el Ab. Lenin Iza, Director General Administrativo ( e) de la Escuela de Capacitación de Conductores
5. Conocimiento y aprobación de Oficio 182-D-SNNA-UEB de 25 de mayo del 2015, enviado por el Ing. Santiago Pérez, Director del SNNA-UEB.
6. Análisis y aprobación de Oficios enviados por la Lic. Cecilia Villavicencio Real, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano:
  - a. DFCS-RCD-031-UEB-15, de marzo 12, 2015
  - b. DFCS-261, de 20 de abril de 2015;
7. Conocimiento y aprobación de proyectos de Vinculación enviados por las facultades.

NOTA. En esta sesión se tratará el pedido del Ing. Arturo Rojas Sánchez, que quedó pendiente. Puesto en consideración el orden del día, por parte del señor rector, el Dr. Domínguez solicita que se incluya como punto específico el pedido del Ing. Arturo Rojas, y que también se trate sobre las designaciones de los señores Directores de Escuela, petición que es apoyada por la Lic. Elena Valdivieso, quien enfatiza que es de suma importancia contar con los Directores de Escuela.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Sr. José Arroba, solicita que se incluya en el orden del día el caso de la jubilación, por existir algunos inconvenientes entre los compañeros trabajadores y que señale día y hora para la reunión que está pendiente.

Ing. Marco Lara, manifiesta que los malos entendidos son perjudiciales, los compañeros trabajadores no están de acuerdo es con la dirigencia del Sr. Arroba, ellos insisten en la firma del contrato colectivo, y para esto la señora Jefa de presupuesto el día de hoy entregará la incidencia económica; la administración actual está tratando de dar respuesta en dos meses, lo que no ha realizado en dos años, y el interés nuestro es que se firme este contrato el 3 de julio de la sesión solemne. En lo que se refiere al plan de jubilación se va considerar la propuesta de docentes y administrativos, y dejar pendiente de los trabajadores.

Dr. Barragán, manifiesta que no procede el pedido, no porque se le niegue sino porque el procedimiento parlamentario no le facultad pedir al Sr. Arroba.

Ing. Arellano, solicita que se señale en el orden del día la autorización de la contratación del Ing. Víctor H. Cortez; quien está a cargo del Laboratorio de Biotecnología; lo que es apoyado por el Ing. Montalvo y la señora Vicerrectora quien además indica que el mencionado profesional cuenta con la experticia en el área y es quien ha reportado resultados en el área de biotecnología; además es muy importante demostrar los proyectos de SENPLADES en la sesión solemne ya que contaremos con la presencia del señor Vicepresidente de la República.

Aceptado estas peticiones el orden del día es el siguiente:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria (04) ;
3. Análisis y aprobación de Acta de Comisión Académica
4. Conocimiento y aprobación Oficio No. 118-ECCP-UEB-2015, de mayo 22 de 2015, enviado por el Ab. Lenin Iza, Director General Administrativo ( e) de la Escuela de Capacitación de Conductores
5. Conocimiento y aprobación de Oficio 182-D-SNNA-UEB de 25 de mayo del 2015, enviado por el Ing. Santiago Pérez, Director del SNNA-UEB.
6. Análisis y aprobación de Oficios enviados por la Lic. Cecilia Villavicencio Real, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano:
  - a. DFCS-RCD-031-UEB-15, de marzo 12, 2015
  - b. DFCS-261, de 20 de abril de 2015;
7. Conocimiento y aprobación de proyectos de Vinculación enviados por las facultades.
8. Análisis y aprobación del pedido del Ing. Arturo Rojas
9. Análisis y aprobación del Oficio No. 0271-DTH- del 27 de mayo de 2015, de la contratación del Ing. Víctor Hugo Cortez Sandoval.
10. Designación de Directores de Escuelas.

### **SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (04) DEL 26 DE MAYO DE 2015.**



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Vinicio Montalvo, aclara sobre el Proyecto y explica que la carrera de la camioneta no es de Guaranda a Salinas sino desde Chimbo a Salinas y se demora entre una hora a una hora y media, este dinero hay que cancelar a una determinada persona, no a mí.

RCU - 06 - 2015 - 0074

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (04) REALIZADA EL 26 DE MAYO DE 2015, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS"**

Siendo las diez de la mañana, la señora Secretaría General abandona la sesión por motivos de enfermedad, quedando como Secretaria Ad-Hoc la Lic. Rosita Álvarez Bonilla.

### TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA DE COMISIÓN ACADÉMICA

Dra. Araceli Lucio, explica que se ha elaborado este documento considerando los artículos del 8 al 14 el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, plantea esta propuesta y solicita sea aprobada, para socializar en el nuevo ciclo académico.

Dr. Carlos Domínguez, solicita explicación a las horas áulicas.

Dra. Araceli Lucio, aclara que el término áulicas se ha denominado así porque uno de los objetivos es disminuir la contratación, en el indicador se señala áulica y corresponde hora clase bajo horario, y en cuanto a la designación de horas para los Representantes de Consejo no encuentra la figura legal, pero están aquí para analizar este caso, porque no sabe si les ubica como autoridades académicas.

Dr. Carlos Domínguez, manifiesta que en sesión de consejo anterior se resolvió asignar 10 horas para la representación a Consejo Universitario y Consejo Directivos, y debe establecerse los términos que constan en el reglamento de carrera y escalafón en el Art. 11 numeral 6, en el que consta horas clases y no áulicas.

Lic. Elena Valdivieso, manifiesta que le llamó la atención que no constan horas para los representantes a Consejo Universitario, considera además que los puntos 2 y 7, del formato presentado, también se les asignen a los compañeros docentes contratados puesto que hacen el mismo trabajo, la diferencia es que un docente tiene nombramiento y los otros contrato.

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que se va a normar que docentes contratados y de nombramiento debe tener los mismos derechos.

Lic. Rocío Núñez manifiesta que en el documento consta un rango de 18- 20 horas para los docentes TC y que ésta asignación sea para todos los docentes.

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que en el distributivo general existen casos de docentes tiempo completo con 6 horas y medio tiempo 4 horas, pero toda la planificación académica viene desde



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

las facultades y solicita que los representantes a consejo universitario participen en las facultades en esta gestión. El objetivo es viabilizar los procesos, de tal forma que en el mes de julio se apruebe el distributivo de trabajo, de modo que cuando se retire el docente al periodo vacacional ya conozca el distributivo académico.

RCU - 06 - 2015 - 0075

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "ACOGER LA SUGERENCIA DE COMISIÓN ACADÉMICA, APROBADA EN SESIÓN DEL 27 DE MAYO DE 2015, EN LO RELACIONADO AL FORMATO DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LABOR ACADÉMICA A LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, DELEGANDO A LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD, PARA QUE REALICE LAS REFORMAS NECESARIAS, Y LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA HORARIA CORRESPONDIENTE PARA LOS DOCENTES REPRESENTANTES A CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE EXTENSIÓN. AL IGUAL QUE PARA DOCENTES CONTRATADOS"**

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que el plan de capacitación es considerado como uno de los principales indicadores para la evaluación, se ha solicitado el presupuesto desde hace 2 meses, el Ing. Villa ha manifestado que existe 80.000 dólares pero los planes de las facultades implica un valor mucho más elevado, 128.000. Ha solicitado a la Jefa de presupuesto información veraz y que este momento están revisando. Está en consideración los eventos que proponen cada facultad.

Lic. Elena Valdivieso manifiesta, que el viernes anterior se aprobó el plan de capacitación de 2015, y en el plan presentado por la Dra. Lucio está hasta el 2017.

Dra. Araceli Lucio, aclara que el plan es hasta marzo de 2016, porque ahí termina el plan de mejoras.

Ing. Marco Lara, manifiesta que si existe un monto de 80.000 dólares y si todo está presupuestado no habría inconvenientes, los indicadores solicitan el plan y el presupuesto y si el monto asciende a 128.000 se estaría aprobado algo desfinanciado.

Lic. Rocío Núñez, manifiesta que si en la facultad de Ciencias Administrativas excede del presupuesto de la planificación, se debe tomar en cuenta que es la facultad más grande y cuenta con 6 carreras y cada una tiene que tributar a los indicadores, no es lo mismo la relación con las otras facultades, estima que con \$10.000 no se podrá cubrir la planificación que ha presentado la Sra. Vicedecana.

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que habrá que revisar el costo de cada carrera, las más costosas son las técnicas, sin embargo sugiere que se una a la Extensión de San Miguel, para que se planifique en forma conjunta.

Ing. Marco Arellano, pregunta qué posibilidad existe de que se ejecute esta capacitación, considerando que existe el convenio con FUNDECOM.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, aclara que todo lo que se planifica verifica el CEAACES, por lo tanto de debe cumplir.

Ing. Marco Lara, manifiesta que si no existe el financiamiento mejor sería que la comisión académica replanifique, y ahí se apruebe.

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que todas las facultades ya han presentado la replanificación, es únicamente la facultad de ciencias administrativas la que no ha presentado.

Dr. Ulices Barragán, manifiesta que como una de las alternativas para cumplir esta capacitación, se puede tomar en cuenta el talento humano con que cuenta la Universidad.

RCU - 06 - 2015 - 0076

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2015, SUGERIDO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EN SESIÓN DEL 27 DE MAYO DE 2015, DEBIENDO LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, REPLANIFICAR SUS ACTIVIDADES, AJUSTANDOSE AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO"**

**CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN OFICIO N° 118-ECCP-UEB-2015, DE MAYO 22 DEL 2015, ENVIADO POR EL AB. LENIN IZA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO (E) DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES.**

Por secretaría se da lectura del Oficio No 118.ECCP-UEB-2015, del 22 de mayo de 2015, suscrito por el Ab. Lenin Iza, Director General Administrativo de la Escuela de Capacitación de Conductores Profesionales, en el que hace referencia a la resolución RHCUCU-06-2014-0184, del 19 de junio de 2014 y solicita se apruebe cobrar a través del Departamento Financiero el 60% restante del valor del curso en seis cuotas de \$95,84.

Ing. Marco Lara, manifiesta que se debe elaborar un verdadero presupuesto en consideración del número de estudiantes, para que cubra todos los gastos que demanden en la ejecución de la programación, porque además se ha determinado que la Escuela debe contar con una buseta y una camioneta y si no existe el financiamiento, cómo se puede cumplir.

Dr. Carlos Domínguez manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Ing. Lara, que debe surgir desde un proyecto macro, y en el presupuesto establecerse los costos, en función del número de estudiantes, pero si se aprueba por partes surgirán problemas, solicita se realice desde un punto de vista sistémico, ya que no existe una estructural integral.

Ab. Gonzalo Noboa, indica que se ha dado seguimiento y que existe una planificación global de cómo se inició la Escuela de Conducción, se esperaba un mayor número de estudiantes, pero al parecer que no ha habido la suficiente difusión. El Director y los docentes, renunciaron y no se podía dejar perder, para el año que viene se tiene previsto 1500 estudiantes. El requerimiento que lo hace el Ab. Iza es para dar solución parcial. Pero para el próximo ciclo se hará la debida planificación.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que hace tres semanas, se ha realizado gestión en la Agencia Nacional de Tránsito, solicitando una prórroga para la recepción de matrículas, por lo que estima que el número de estudiantes se haya incrementado.

Ing. Marco Lara, se ratifica en que debe existir la planificación presupuestaria, para que cubra todos los gastos que demande este programa, y que además como Universidad no se puede asumir este compromiso, porque es la Empresa Pública la que debe hacerse cargo, y que la misma ya fue creada por Consejo Universitario.

Lic. Elena Valdivieso, pregunta cómo se estableció el valor de 10 dólares la hora clase al igual que un docente de tercer nivel, y si es un curso de capacitación debería autofinanciarse.

Ab. Rolando Núñez, indica que para dar un criterio se debería contar con el proyecto y estar informados de la parte medular como es el presupuesto, pregunta si este proyecto es universitario o es del consejo de tránsito.

Ab. Gonzalo Noboa explica que la Agencia Nacional de Tránsito es un ente regulador y da los requerimientos de funcionamiento y en lo que se refiere a la buseta y camioneta es para que los estudiantes adquieran destrezas en el manejo de este tipo de vehículos.

Lic. Rocío Núñez pregunta qué va a suceder si a la mitad del proceso se retiran los estudiantes, como se financiaría el curso?

Dr. Carlos Domínguez, propone que se divida el monto para 6 meses.

Dr. Ulices Barragán, manifiesta que este proyecto nace de una planificación sugiere se pase al Vicerrector administrativo - financiero para que realice nuevamente una planificación sustentada.

RCU - 06 - 2015 - 0077

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "AUTORIZAR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, EL COBRO DE MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE LA UEB, COMO LO PROPONE EL AB. LENIN IZA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN OFIC. NO. 118-ECCP-UEB-205, DEL 22 DE MAYO, SEGÚN ESTE DETALLE:**

40%	Al momento de la matrícula	\$383,34
10%	Dentro del primer mes	\$ 95,84
10%	Dentro del segundo mes	\$ 95,84
10%	Dentro del tercer mes	\$ 95,84
10%	Dentro del cuarto mes	\$ 95,84
10%	Dentro del quinto mes	\$ 95,84
10%	Dentro del sexto mes	\$ 95,84
	TOTAL	\$958,35



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Y EN LO CONCERNIENTE A LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE REALIZARÁ EN EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO- FINANCIERO, SOBRE LA BASE DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE HAN INGRESADO A LA FECHA”

**QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE OFICIO 182-D-SNNA-UEB, DE 25 DE MAYO DEL 2015, ENVIADO POR EL ING. SANTIAGO PÉREZ, DIRECTOR DEL SNNA-UEB.**

Por Secretaría se da lectura el Oficio 182-D-SNNA, del 15 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Santiago Pérez, Director SNNA-UEB, que en su parte pertinente consta “me dirijo a su Autoridad, con la finalidad de poner en su conocimiento que el costo a cancelar por hora clase de los y las docentes del Sistema de Nivelación y Admisión de nuestra Universidad para el semestre en curso está establecido a once dólares la hora (US 11,00) esto basándonos en los términos de referencia que se firmó en el contrato de nivelación.- Cabe destacar que lo mínimo que se establece para el pago.

Dr. Ulices Barragán manifiesta que si existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al criterio del Director Financiero, sería factible que los docentes del SNNA perciban la misma remuneración que percibían el ciclo anterior.

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que la planta de docentes del SNNA tiene correspondencia con la SENESCYT, de igual forma los fondos económicos, el requisito para ser docentes es que se encuentren habilitados, lo que ahora se está haciendo es un seguimiento de las labores académicas, porque el nivel académico parece que ha bajado, según el criterio de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Ab. Rolando Núñez, manifiesta estar totalmente de acuerdo en el reconocimiento, las remuneraciones que deben ser cada vez mejoradas, o a su vez se mantenga en los 11 dólares.

Ing. Vinicio Montalvo, manifiesta que sea a través del Vicerrectorado Académico que se estimule a los estudiantes en la carrera que lograron ingresar, deben dar importancia a cada una de las carreras, inducirles o motivarles.

Dra. Araceli Lucio, indica que los estudiantes del SNNA no son estudiantes universitarios, se matriculan por área de conocimiento, el nivel de demanda es muy bajo en relación a otras universidades del país. El plazo feneció el 31 de mayo y se ha dado otro plazo hasta julio

Dr. Carlos Domínguez manifiesta que sí se debe hacer un seguimiento académico, a través de los señores coordinadores, ante todo está la imagen de la institución.

RCU - 06 - 2015 - 0078

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA DEL PERSONAL DOCENTE Y TUTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE ACUERDO AL PEDIDO FORMULADO POR EL ING. SANTIAGO PEREZ, DIRECTOR SNNA-UEB, SEGÚN OFICIO 182-D-SNNA-UEB,**



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

DEL 25 DE MAYO DE 2015, AMPARADOS ADEMÁS, EN EL CRITERIO FINANCIERO EMITIDO POR EL ING. CESAR VILLA, QUE CONSTA EN OFICIO DF-UEB- 248, DEL 27 DE MAYO DE 2015."

### SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS POR LA LIC. CECILIA VILLAVICENCIO REAL, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO:

- a. DFCS-RCD-031-UEB-15, de marzo 12, 2015
- b. DFCS-261, de 20 de abril de 2015;

Lic. Elena Valdivieso indica que este curso de Auxiliares de Enfermería es un curso que está ejecutándose y está aprobado por Consejo Universitario en el año 2014

Ab. Gonzalo Noboa manifiesta que el oficio DFCS-RCD-031-UEB-15, de marzo 12, 2015 se refiere a pagos a los docentes que ya trabajaron, la petición de la facultad es que se someta a aprobación de Consejo Universitario, pregunta si se estaría en la capacidad de aprobar estos pagos pendientes que corresponde a la administración anterior, lo que sí se puede legalizar es lo que arranca en marzo de este año

Dr. Carlos Domínguez solicita que se modifique los pedidos porque hay inconsistencias en las fechas.

Ing. Marco Arellano manifiesta que se solicite a la señora Decana el informe de los tres grupos, con el proyecto completo y a la vez se le invite para que explique este caso.

Dr. Carlos Domínguez y Ab. Núñez coinciden en que se debe pagar a los docentes que han trabajado en este curso, pero deben fundamentar las peticiones con términos claros.

RCU - 06 - 2015 - 0079

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "SOLICITAR A LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y DEL SER HUMANO PRESENTE UN INFORME MOTIVADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO SOBRE EL CURSO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE SAN JOSÉ DE CHIMBO, EN RAZÓN DE LO QUE HA SIDO APROBADO EN SESIÓN DEL 26 DE MAYO DE 2014- RHCUC-05-2014-0149, PARA QUE ESTABLEZCA EN TÉRMINOS CLAROS LO SOLICITADO EN OF- DFCS-RCD-031-UEB-15, DE MARZO 12 DE 2015; Y OF. DFCS-261 DEL 20 DE ABRIL DE 2015; Y A LA VEZ SE INVITE A LA SRA. DECANA PARA QUE FUNDAMENTE SU PETICION. ESTE PUNTO SERÁ TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 2015"

### SÉPTIMO PUNTO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LAS FACULTADES.

Dra. Araceli Lucio manifiesta que se debe solicitar al Director de Vinculación una propuesta del sistema vinculación institucional, para implementar una cultura organizacional en la entidad.





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán propone que en virtud de que el Ing. Rojas está fuera del país, solicita a Ing. Montalvo se encargue de la Dirección de Vinculación, quien acepta gustoso de colaborar.

Ing. Marco Lara manifiesta que los proyectos deben ser evaluados, criterio que es compartido por la Sra. Vicerrectora Académica.

Ing. Vinicio Montalvo: los proyectos de vinculación deben hacerse con presencia universitaria y en forma colectiva.

Ing. Marco Lara, manifiesta que en los oficios que remite el señor director financiero consta que se aprueben los proyectos, al parecer no está bien encaminado el trámite, esta dependencia no es la que solicita la aprobación de los proyectos de vinculación, son las facultades las que deben remitir los proyectos de vinculación con las partidas presupuestarias aprobadas por Consejo Directivo, para aprobar en el seno de Consejo Universitario, o si ya están ejecutados solicitar el reembolso de los valores invertidos. No se puede aprobar lo que ya está aprobado

Dra. Lucrecia Alegría manifiesta que si los proyectos ya están ejecutados, desde los decanatos deben emitir pronunciamientos claros, para que los señores estudiantes no se vean afectados

RCU - 06 - 2015 - 0080

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "DEVOLVER A LAS FACULTADES LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE VINCULACIÓN, A EFECTOS DE QUE CUMPLAN CON LOS PRESUPUESTOS PROCESALES, O REQUISITOS, PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO.**

- Capacitación jurídica de derechos y obligaciones de los trabajadores y empleados sujetos al código de trabajo, dirigido a los estudiantes y planta docente del centro de formación artesanal Martha Bucarám de Roldós, durante el período lectivo 2014.
- Capacitación y asesoramiento contables - tributario a los socios del Centro Agrícola del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, período 2015.
- Participación de niños en ambientes sociales favorables.

**APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN:**

TEMA	INTEGRANTES	DOCENTE GUIA
Manejo integral del cultivo de mora de castilla, <i>rubus glaucus benth</i> , como fuente de generación de ingresos económicos, para el productor de Guanto Cruz	Erazo Benavídez Adrián Fabricio Escudero Vásconez Julián Sebastián. Guastay Michuy Luis Alfredo Pérez Barragán Daysi del Rosario Lara Vásconez Dimas Adolfo Yépez Escudero Andrés Felipe Pazmiño Gaibor Javier	Ing. José Sánchez



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

### OCTAVO PUNTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DEL ING. ARTURO ROJAS.

Ab. Rolando Núñez, manifiesta que hacerse invitar es fácil, pero no sería bueno que se haga coincidir con las fechas que tiene que cumplir con el PhD, puede ser motivo de glosa.

Ing. Marco Lara, manifiesta que la modificación presupuestaria incide en la partida de capacitación que asciende a \$ 80.000, si se hace esta afectación ya se disminuye. No está en contra de que se vaya, pregunta cuánto vale para la entidad presentar en otra universidad una ponencia? Y cuánto vale la ponencia de un proyecto de la universidad en relación a los indicadores de evaluación?. En el área de presupuesto hacen las reformas que creen convenientes, ahora han tomado de investigación, preguntarían a los 26 investigadores si es posible mermar este rubro.

Lic. Rocío Núñez, aclara que la fecha del doctorado que se encuentra realizado el Ing. Rojas inicia el 8 de junio, y la ponencia no es parte de estos estudios, la ponencia que va a disertar corresponde a un proyecto de gestión administrativa.

De acuerdo al Art. 39 numeral 5, del funcionamiento de Consejo Universitario se amplía la moción primitiva y se somete a votación lo siguiente:

Lic. Rocío Núñez propone la siguiente moción la que es secundada por el Dr. Domínguez:

**APROBAR EL PEDIDO FORMULADO POR EL ING. ARTURO ROJAS, PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE PONENTE EN EL XIII CONGRESO DE EXTENSIÓN, DEL 1 AL 4 DE JUNIO DE 2015, EN LA REPÚBLICA DE CUBA, UNA VEZ PRESENTADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL ING. VILLA, EN OFICIO DF-UEB-0267, DEL 28 DE MAYO DE 2015. Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MENCIONADO DOCENTE EN DICHO EVENTO, PARA LO CUAL SE LE OTORGA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN, POR EL TIEMPO INDICADO, PAGO DE PASAJES AÉREOS, VIÁTICOS Y DE INSCRIPCIÓN.**

Sometido a votación el resultado es 6 votos a favor y cuatro en contra, se aplica la ponderación de voto y la moción es aprobada con 6,66 votos a favor y 3,33 en contra

RCU - 06 - 2015 - 0081

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL PEDIDO FORMULADO POR EL ING. ARTURO ROJAS, PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE PONENTE EN EL XIII CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DEL 1 AL 4 DE JUNIO DE 2015, EN LA REPÚBLICA DE CUBA, UNA VEZ APROBADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL ING. VILLA, EN OFICIO DF-UEB-0267, DEL 28 DE MAYO DE 2015. Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MENCIONADO DOCENTE EN DICHO EVENTO, PARA LO CUAL SE LE OTORGA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN, POR EL TIEMPO INDICADO, PAGO DE PASAJES AÉREOS, VIÁTICOS Y DE INSCRIPCIÓN"**



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

### NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO NO. 0271-DTH- DEL 27 DE MAYO DE 2015, DE LA CONTRATACIÓN DEL ING. VÍCTOR HUGO CORTEZ SANDOVAL.

Por secretaría se da lectura al Oficio No. 271-DTH-2015, del 27 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano que en su parte pertinente dice: "... me permito enviar el informe de la contratación del Ing. Víctor Hugo Cortez Sandoval, como Técnico Docente del Laboratorio Biotecnología de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; a fin de que se fije la remuneración. Cabe mencionar que el puesto Técnico Docente es institucional y el personal a incorporarse bajo esta denominación debe tener la misma remuneración independientemente del área donde vaya a trabajar.

Ing. Vinicio Montalvo, indica que el Ing. Cortez es una persona entendida en la materia sustantivamente en la parte práctica de biotecnología, enfatiza que en primera instancia estaba considerada la remuneración de 1630, dólares y ahora consta otro valor

Ing. Marco Lara, explica que el valor que menciona el Ing. Montalvo corresponde a docente con maestría y la contratación que está solicitada es como técnico docente, pero aclara que se debe cumplir el Art. 4 del reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior.

Lic. Rocío Núñez pregunta si antes ya estaba vinculado el Ing. Cortez a la planta docente de la universidad

Dr. Ulices Barragán, manifiesta que si es parte la entidad como Laboratorista, pero para legalizar la acción de personal esta figura no encaja, por ello se considera contratarlo como técnico docente.

Dra. Araceli Lucio solicita se tome en cuenta que el mencionado profesional es una persona que está haciendo investigación se debería hacer una deferencia especial en este caso.

Ing. Marco Lara manifiesta que el Art. 14 del Reglamento de Carrera y Escalafón Docente no repara distinciones, no determina ningún cambio, la nominación es institucional y si se aprueba a un técnico docente con una escala debe ser a todos lo mismo.

Dr. Carlos Domínguez, expone que existen escalas que categorizan y que para tomar en cuenta la posición del Ing. Lara habría que reconsiderar la moción donde se aprobó la remuneración de los técnicos de inglés.

Lic. Elena Valdivieso, mociona que se reconsidere la resolución de RCU-05-2015, aprobada en sesión ordinaria No.4 del 26 de mayo de 2015, específicamente al punto en que se determina la remuneración de técnicos docentes, apoya el Ing. Vinicio Montalvo. Acto seguido se considera aprobar por votación simple, lo cual es aprobado por unanimidad.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Arellano, mociona que se acoja el informe presentado por el Ing. Edgar Cargua, en Of. No. 0271, del 27 de mayo de 2015 que se refiere a la contratación del Ing. Víctor Hugo Cortez, apoya la moción el Sr. Manuel Chimbolema, Representante Estudiantil. Acto seguido se considera aprobar por votación simple, lo cual es aprobado por unanimidad.

RCU - 06 - 2015 - 0082

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RCU-05-2015-0072, APROBADA EN SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO NO. 4, DEL 26 DE MAYO DE 2015, ESPECÍFICAMENTE AL PUNTO EN QUE SE DETERMINA LA REMUNERACIÓN DE TÉCNICOS DOCENTES; Y, AUTORIZAR QUE SE ACOJA EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, QUE LO PRESENTA ADJUNTO AL OF. NO. 0271, DEL 27 DE MAYO DE 2015, RESPECTO A LA CONTRATACION DEL ING. VICTOR HUGO CORTEZ SANDOVAL, COMO TÉCNICO DOCENTE EN EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, Y QUE ÉSTA REMUNERACIÓN SEA PARA TODOS LOS TÉCNICOS DOCENTES DE LA UEB, ES DECIR SEAN CONSIDERADOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS 6, GRADO 12"

### DÉCIMO PUNTO.- DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELAS.

Dr. Ulices Barragán indica que el estatuto en vigencia no permite designar Directores, pero con la emisión de la codificación del reglamento del docente investigador los Art. 8 y 11, determinan las funciones de la planta docente. Se ha dispuesto a Talento Humano, proceda con las acciones de personal, con la nómina que se ha remitido.

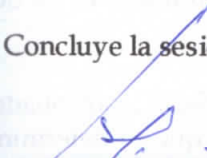
Dr. Carlos Domínguez, manifiesta que lo interesante es que existan estas denominaciones, porque se debe subir información de respaldo de las designaciones en los indicadores. Si el estatuto da viabilidad se disponga lo pertinente.

RCU - 06 - 2015 - 0083

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR AL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES DE PERSONAL A LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE ACUERDO AL ART. 8 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

Concluye la sesión, siendo las 14H030.

  
DR. ULICES BARRAGÁN V.  
PRESIDENTE  
RAB.



  
LIC. ROSITA ALVAREZ BONILLA.  
SECRETARIA AD-HOC

